



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 13699 / 2024

MAT.: AUTORIZA PRESENTACION DE CODEUDOR SOLIDARIO CON INGRESO INFERIOR AL AFILIADO, SEBASTIÁN ALEXANDER MÁRQUEZ PEÑA RUT

IQUIQUE, 12/12/2024

VISTOS:

Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. Nº 1 de 2005 del Ministerio de Salud; Resolución Exenta $4A/N^{\circ}$ 28 de 2019 y todas sus modificaciones posteriores, $2.1F/N^{\circ}$ 2471 de 1997; $3G/N^{\circ}$ 82 de 2019, $2P/N^{\circ}$ 1818 de 2019, todas del Fondo Nacional de Salud; y lo señalado en Resolución N° 7 del 26 de Marzo/2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que la afiliada Doña **Sebastián Alexander Márquez Peña,** C.I N° , solicitó el otorgamiento de un Préstamo de Salud, para pagar el Programa de Atención de Salud **N° 591397766.**

Que la afiliada no ha podido razonablemente dar cumplimento al requisito establecido en el artículo 69 Letra d) inciso 1º del Decreto Supremo Nº 369 de 1985 del Ministerio de Salud, respecto del ingreso de el o los Codeudores Solidarios, circunstancia que fue debidamente acreditada.

RESOLUCIÓN:

Autorizase a **Sebastián Alexander Márquez Peña,** a presentar un Codeudor Solidario con ingreso inferior al suyo, para acceder al Préstamo de Salud antes mencionado.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

"Por orden del Director"

"Por orden del Director"

SHEILA MEZA AGUILERA PROFESIONAL DE APOYO SUCURSAL IQUIQUE

DISTRIBUCIÓN:

DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

JCo6WBwl

Código de Verificación